



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 965

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA



Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 2 de mayo del año 2018,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos internos N° M – 540 con fecha de recepción de fecha 25 abril del 2018 suscrito por el Arq. Gonzalo Baquero, Concejal – Presidente de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto mediante el cual adjunta el informe de la comisión para que sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, mediante Resolución de Concejo No. 267, de la Sesión Ordinaria efectuada el 19 de mayo del 2015 fecha 20 de febrero del 2015, se remite a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, el oficio según guía de documentos externos N° G2352, con fecha de recepción del 15 de mayo del 2015, suscrito por el señor Abel Lombeida, Rosa Yerve Alver, Juan Morales, Vicente Loja Japón, Rodrigo Rodríguez P., Patricia Escalera y Ángel Carrión Yunapanta, en la que presentan su desacuerdo con la Resolución Numero 24-DPS-GADMT de fecha 23 de abril del 2015 por no ajustarse a sus intereses;

Que, mediante memorando 073 DGT de fecha 6 de febrero del 2015, se adjunta el memorando 039-UTAC, de fecha 2 de febrero del 2015, suscrito por el Sr. Kennedy Otero Llori, en el cual constan los datos técnicos y avalúo de los predios a ser afectados por el proyecto de obra "Prolongación Avenida del Chofer, a fin de que se inicie los trámites de indemnización;

Que, mediante oficio 101 DGT, de fecha 11 de agosto del 2017, suscrito por el Arq. Carlos García, Director de Gestión de Territorio, se pone en conocimiento de la Comisión Técnica de Planificación y presupuesto el memorando 039 UTAC del 02 de febrero del 2015, referente al informe técnico de los predios a ser afectados por el proyecto de obra "Prolongación de la Avenida del Chofer";

Que, mediante Informe Jurídico N° 52-DPS GADMT-2015, de fecha 23 de marzo del 2015, suscrito por el Dr. Fabián Silva Montoya, se remite a la Comisión, conforme asunto: "Procede declaratoria de utilidad pública de varios predios para la prolongación de la Avenida del Chofer";

Que, con Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública N° 24-DPS-GADMT, conforme consta en el numeral 2, se resuelve: Declarar de Utilidad Pública los inmuebles pertenecientes a: Quichimbo Yaguachi Mentor Heriberto, Guevara Ortiz Jaime Vicente, Ledesma Lombeida, Abel Ernesto, Morales Sánchez Juan Carlos, Loja Japón Vicente Mauricio, Rodríguez Piedra, Rodrigo Leonidas y Escaleras Vicente Patricia, del cantón Tena, provincia de Napo, y autorizar el pago del valor de 160.462,06 USD (CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 06/100 DÓLARES);

Que, mediante Informe Jurídico N° 83-DPS GADMT-2015, de fecha 24 de abril del 2015, suscrito por el Dr. Fabián Silva Montoya, se remite la ampliación al informe Jurídico declaratoria de utilidad pública para la ampliación de la Avenida del Chofer";

Que, con memorando 599 GADMT DF 2017, de fecha 6 de noviembre del 2017, suscrito por la Ing. Laura Querido, Directora Financiera, se envía copia del SPI, en relación a la expropiación de predios afectados por el proyecto de obra "Prolongación Avenida del Chofer";

Que, con memorando 678 DPS-GADMT-2017, de fecha 6 de noviembre del 2017, suscrito por la Ab. Esther Paucay Garay, Procuradora Síndica Municipal, se remite copias de las escrituras de adjudicación de los predios afectados por proyecto de la prolongación de la Av. del Chofer a favor de la Municipalidad;

Que, el artículo 446 del Código Orgánico de Organización territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, manifiesta que con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, (...) y de bienestar colectivo, los gobiernos (...) municipales, (...) podrán declarar la





expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y el pago de conformidad con la ley. Se prohíbe todo tipo de confiscación;

Que, el artículo 447, del Código Ibídem, expresa que para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación. (...);

Que, el artículo 495, del código Ibídem, señala que el valor de la propiedad se establecerá mediante la suma del valor del suelo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre el mismo. Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación de impuestos y para otros efectos tributarios, y no tributarios. (...). * Art. 452.- Forma de pago.- La forma de pago ordinaria será en dinero. De existir acuerdo entre las partes podrá realizarse el pago mediante la permuta con bienes o mediante títulos de crédito negociables, con vencimientos semestrales con un plazo no mayor a veinticinco años (...);

Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, según Convocatoria No. 004-CPPP-2018, procedió a convocar a Sesión Ordinaria para el martes 10 de abril de 2018, a fin de proceder al tratamiento del presente punto;

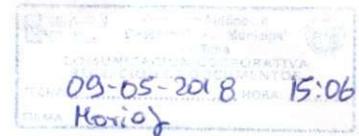
Que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, con la presencia y participación de la señora y señor Concejal, miembros de la Comisión, varios señores Concejales y con el aporte de las funcionarias y funcionarios Municipales involucrados; la asesoría de los técnicos de la Dirección de Gestión de Territorio, Avalúos y catastros procedió al análisis del presente punto,

RESOLVIÓ

Los trámites legales, administrativos, técnicos y financieros, pertinentes; en relación a los predios afectados por el proyecto de la obra prolongación Avenida del Chofer, se encuentran formalizados y concluidos, conforme lo corrobora el memorando N° 687 DPS GMT 2017, de fecha 6 de noviembre del 2017, suscrito por la Abogada Esther Paucay, Procuradora Sindica Municipal; memorando 599 GADMT DF 2017, de fecha 06 de noviembre de 2017, suscrito por la ing. Laura Querido Directora Financiera; y oficio N° 0034-GADMT-AC-2017, de fecha 21 de noviembre del 2017, suscrito por la Abogada Gissela Villalva.

Tena, 8 de mayo del año 2018.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ D. Gestión de Territorio
- ✓ D. Financiera
- ✓ D. Procuradora Sindica
- ✓ Archivo

